ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 139
SERIE DE 1992-93

"PARA REALIZAR ENMIENDAS AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS Y EL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, Y QUE SE HACE FORMAR PARTE DE LAS ORDENANZAS NUMERO 2, 3, 50, SERIE 1992-93, Y LA ORD. 141, SERIE 1991-92 QUE ESTABLECE EL PROYECTO DEL EDIFICIO MULTIUSOS EN LAS QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE ALCALDE A CONVENIR CON LA CITADA ENTIDAD PUBLICA ESTATAL UN ACUERDO DE ARRENDAMIENTO DE VARIOS PROYECTOS A CONSTRUIRSE; Y PARA OTROS FINES"

******<>*<>*<>******

POR CUANTO: La Asamblea Municipal autorizó al Honorable Alcalde, don Rafael Cordero Santiago a suscribir un contrato de arrendamiento con la Autoridad de Edificios Públicos de varias facilidades que esta instrumentalidad del gobierno central está construyendo en la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Los proyectos a los cuales se hace referencia son los siguientes:

1. Centro de Diagnóstico y Tratamiento Betances

2. Biblioteca Municipal y Archivo Histórico

3. Edificación que comprende:

 a) Oficinas para la Defensa Civil
 b) Oficina de Turismo
 c) Centro de Estacionamiento

4. Edificio Multiusos calles Mayor, Isabel y Sol que contiene:

 a) Espacios de Vivienda
 b) Oficinas Comerciales
 c) Estacionamiento

POR CUANTO: Como parte de las mencionadas Ordenanzas se hizo formar un acuerdo de arrendamiento;

POR CUANTO: Es menester enmendar dicho contrato o acuerdo para adaptarlo a las circunstancias actuales en que se encuentra el Municipio y para armonizarlo con las exigencias de ambas partes;

POR TANTO: LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO ORDENA:

SECCION PRIMERA: Enmendar la decimosexta cláusula del contrato de arrendamiento que se hace formar parte de las Ordenanzas Número 2, 3, 50, Serie de 1992-93, y la Ord. 141, Serie 1991-92 que provee para el Edificio Multiusos, para que lea de la siguiente manera:

> **"El Municipio cede parte de sus fondos operacionales para la amortización de esta deuda y la misma será pagada a la Autoridad de Edificios Públicos a través de la entidad conocida como Corporación para Recaudar Impuestos Municipales, conocida también por sus siglas de CRIM"**

SECCION SEGUNDA: Dado que el acuerdo objeto de esta enmienda es idéntico en todas las Ordenanzas a las cuales se hace referencia, se entiende que esta enmienda es aplicable a la cláusula decimosexta en cada uno de estos contratos y que no es necesario la emisión de cuatro Ordenanzas por separado.

SECCION TERCERA: Enviar copias de ésta a la Autoridad de Edificios Públicos, a la Fortaleza para que sea firmada por el Gobernador o su representante y a cualquier otra agencia concernida.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza, por no contener sanciones penales, será puesta en vigor inmediatamente sea firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992, Y APROBADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **139**, Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la **SESION EXTRAORDINARIA**, el día 29 de diciembre de 1992, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes, a saber:

Hon. Guillermo Jiménez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Héctor R. Mejías	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Jesús D. Vassallo**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Enrique A. Vicéns**
Hon. Carlos L. Báez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Héctor L. Estrada	**Hon. Juan B. Chardón**

Ausentes: **Hon. Alejandro Román**
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Gabriel Sampoll

Esta Ordenanza fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día **29 de diciembre de 1992** y éste la firmó e impartió su aprobación el día **29 de diciembre de 1992.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día **29 de diciembre de 1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

mdcm

SELLO OFICIAL